

RESOLUCIÓN DE 03 DE MAYO DE 2023 DEL DIRECTOR GENERAL DE CIUDAD DE LAS ARTES Y DE LAS CIENCIAS, S.A.U., PARA LA PUBLICACIÓN DE LOS LISTADOS DE PERSONAS ADMITIDAS Y PUNTUACIÓN OBTENIDA EN EL PROCESO DE SELECCIÓN INTERNO –BOLSA URGENTE PARA LA COBERTURA TEMPORAL DEL PUESTO Nº 139 DE TÉCNICO/A MEDIO DE ACTOS Y EVENTOS, MIENTRAS DURE LA RESERVA DEL TITULAR DEL PUESTO.

De conformidad con lo dispuesto en las bases del proceso de selección interno –bolsa urgente para la cobertura temporal del puesto nº 139 de técnico/a medio de actos y eventos, mientras dure la reserva del titular del puesto, convocado mediante publicación de 21 de abril de 2023 en el Portal de Personal y Ocupación de CACSA, resuelvo:

Primero. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes de inscripción y comprobados los requisitos establecidos en el apartado 3 de la convocatoria, se procede a la publicación del listado de personas admitidas, siendo:

Nº	APELLIDOS	NOMBRE	DNI
1	GONZALEZ-VALLARINO FIDEO	PILAR	****3221**
2	MARTÍNEZ MARTÍNEZ	LAURA	****5592**
3	MONTALVÁ SUBIRATS	ANA	****5923**
4	ORTIZ-VILLAJOS AROCHA	CAROLINA	****7216**
5	PALLARES MONTAÑO	LILIANA	****2478**
6	VELA HERNÁNDEZ	MARIA ESPERANZA	****5809**

No existen personas excluidas en el proceso selectivo.

Segundo. Atendiendo a los acuerdos de fecha 28 de abril de 2023 de la comisión de valoración nombrada al efecto, se aprueban los listados provisionales de puntuaciones obtenidas en el proceso selectivo (sistema de valoración de méritos) y se procede a su publicación (anexo I) en el portal de ocupación de CACSA https://www.cac.es/portaloocupacio/binterna_01.jsp

Tercero. Las personas incluidas en la citada lista, podrán realizar las alegaciones/subsanaciones que consideren oportunas en relación a la puntuación obtenida, en el plazo de 3 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente acuerdo en portal de ocupación de CACSA, a través de la dirección de correo electrónico empleo@cac.es, donde se indicará en el asunto REVISIÓN PUNTUACIONES TÉCNICO M. ACTOS Y EVENTOS.

El escrito de alegaciones deberá contener: Nombre, apellidos y DNI (adjuntar archivo con DNI) de la persona candidata. Motivo de la alegación. Para atender la alegación se deberá aportar todos los datos indicados y adjuntar archivo con imagen del DNI, para identificar al candidato/a.

Examinadas las alegaciones y subsanados los defectos, si procediera, se elevará a definitiva la lista de puntuaciones obtenidas y se procederá a la adjudicación del puesto.

Firmado,

Firmado por ANTONIO TORRES SALVADOR

Fecha y hora: 03.05.2023 10:06:32
AC Representación

Antonio Torres Salvador
Director general

**ANEXO I. LISTADO PROVISIONAL PUNTUACIONES OBTENIDAS PROCESO SELECCIÓN INTERNO
COBERTURA TEMPORAL PUESTO Nº 139**

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	FASE CONCURSO					TOTAL PUNTUACIÓN OBTENIDA
			EXPERIENCIA PROFESIONAL	VALENCIANO	IDIOMAS	TITULACIÓN ACADÉMICA	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA	
MARTÍNEZ MARTÍNEZ	LAURA	****5592**	16	1,5	2,66	4	0,85	25,01
ORTIZ-VILLAJOS AROCHA	CAROLINA	****7216**	16	1,5	2,66	0	0,95	21,11
MONTALVÁ SUBIRATS	ANA	****5923**	16	2	2,66	0	0,05	20,71
VELA HERNÁNDEZ	MARIA ESPERANZA	****5809**	16	1,5	2,86	0	0	20,36
PALLARES MONTAÑO	LILIANA	****2478**	16	0	0	0	0,85	16,85
GONZALEZ-VALLARINO FIDEO	PILAR	****3221**	16	0	0	0	0	16

Observaciones:

De conformidad a lo regulado en las bases de la convocatoria los requisitos para la valoración de méritos, motivo de la reducción de puntos en la revisión realizada por la comisión de valoración, son:

- **AUTOBAREMO**

Únicamente puntúan los méritos alegados y que se hayan hecho constar en la hoja de autobaremación.

Es necesario que el autobaremo este cumplimentando correctamente en todos sus apartados.

Se debe indicar el número de puntos que proceden en cada apartado/subapartado y el número de horas de los cursos formativos alegados.

Para su valoración, se deben aportar los títulos acreditativos de los méritos que se pretenden hacer valer.

- **IDIOMAS:**

Los conocimientos de idiomas se valoran, previa acreditación de estar en posesión del correspondiente certificado expedido u homologado.

- **FORMACIÓN COMPLEMENTARIA:**

De conformidad al apartado 2.4. del Anexo I de las bases de la convocatoria, únicamente se valorará la formación complementaria cuyo contenido esté relacionado con las funciones del puesto objeto de selección y/o la Dirección/Área de adscripción que se convoca, de duración igual o superior a 15 horas.

En este apartado no se valoran las titulaciones académicas oficiales de nivel inferior al exigido, a excepción que se aporte y/o acredite con certificado de horas.